



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4318

C/1908/2026

Montevideo, 5 de marzo de 2026

Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas,
Lucía Etcheverry Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Federico Andrés Silva Pereira.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 05 de Marzo 2026

Presente

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El departamento de Tacuarembó tiene un rol estratégico en la producción del norte del país, especialmente en las cadenas ganadera, forestal y agropecuaria, donde la infraestructura vial es clave para el transporte, la conectividad y la seguridad.

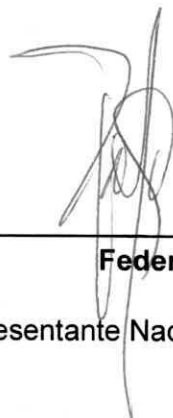
La Ruta Nacional 59, que conecta la Ruta Nacional 5 con la Ruta Nacional 43, es utilizada permanentemente por productores, transportistas y vecinos. Recientemente se han recibido denuncias sobre el deterioro de tramos de esta ruta, con problemas de pavimento, deformaciones y falta de mantenimiento.

Dada su importancia logística y económica, resulta pertinente conocer la planificación del Ministerio para el mantenimiento y mejora de la vía, así como las instancias de coordinación institucional destinadas a optimizar su estado y asegurar la articulación con el gobierno departamental y los actores productivos.

Solicítese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

1. Indicar si el Ministerio cuenta con informes técnicos actualizados sobre el estado del tramo de la Ruta Nacional N° 59 comprendido entre la Ruta Nacional N° 5 y la Ruta Nacional N° 43 y, en caso afirmativo, remitir síntesis o copia de los mismos.
2. Informar si existen planes de mantenimiento, rehabilitación o mejora previstos para dicho tramo y, de ser así, detallar tipo de intervención, cronograma estimado y recursos asignados.
3. Precisar qué acciones de mantenimiento rutinario o preventivo se encuentran previstas o en ejecución (bacheo, señalización, mantenimiento de banquetas, drenajes u otras intervenciones) e indicar si se han identificado tramos críticos o prioritarios dentro del corredor.

4. Informar si el Ministerio mantiene o prevé instancias de coordinación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó u otros organismos para atender situaciones puntuales vinculadas a esta vía y, de existir acuerdos o convenios de colaboración, detallar su alcance.
5. Indicar si la Ruta Nacional N° 59 es considerada dentro de los corredores logísticos o productivos relevantes del norte del país, particularmente para transporte agropecuario o forestal, y si se evalúan medidas específicas de mejora o fortalecimiento estructural de la vía.
6. Precisar si el tramo mencionado se encuentra incluido dentro de los planes estratégicos de inversión vial del Ministerio para el actual período de gobierno.



Federico Silva

Representante Nacional por Tacuarembó

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/3/26	CARPETA N° 1908/026
HORA 12:17	ASUNTO N° 4653
FUNCIONARIO	